



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se ordena la publicación de la tercera adenda al Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 4 de mayo de 2023, entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, y la Universidad de Oviedo, para la creación de la Cátedra Institucional de Municipalismo.

Habiéndose suscrito con fecha 1 de julio de 2026 la tercera adenda al convenio de colaboración suscrito con fecha 4 de mayo de 2023, entre la Administración del Principado de Asturias, a través, de la Consejería de Presidencia y la Universidad de Oviedo, para la creación de la Cátedra Institucional de Municipalismo, de acuerdo con el artículo 11.8 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, en la redacción dada por la Ley del Principado de Asturias 4/2025, de 19 de noviembre, que prevé la obligatoriedad de la publicación de los convenios de colaboración en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*,

RESUELVO

Publicar la mencionada adenda como anexo a esta Resolución.

En Oviedo, a 7 de julio de 2026.—La Viceconsejera de Coordinación de Gobierno, P. D., Resolución de 19/03/2026 (BOPA n.º 56, de 23/03/2026), por suplicencia, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.—Cód. 2026-05880.



Universidad de Oviedo

Copia imprimible de documento firmado electrónicamente

Nombre del fichero Tercera Adenda Cátedra Municipalismo 2026_firmado.pdf
CVE 4af7a1ec-0c24-4151-b7a1-ec0c24b15113
Dirección de validación <https://sede.uniovi.es/utilidades/codigoverificacion?cve=4af7a1ec-0c24-4151-b7a1-ec0c24b15113>



Firmas del documento

Firma 1

Firmante ALEJANDRO JESUS CALVO RODRIGUEZ
Emisor del certificado firmante CN=SIA SUB01, SERIALNUMBER=A82733262, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA, C=ES
Fecha y hora de la firma 30-06-2026 03:10:24

Firma 2

Firmante ANGEL IGNACIO VILLAVERDE MENÉNDEZ
Emisor del certificado firmante CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES
Fecha y hora de la firma 01-07-2026 12:30:55



TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 4 DE MAYO DE 2023, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE MUNICIPALISMO

En Oviedo, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Ignacio Villaverde Menéndez, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, en virtud del Decreto 39/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 77/2024, de 5 de diciembre (BOPA nº 249, de 26 de diciembre), con sede en la calle San Francisco nº 3 (33003) de Oviedo y CIF Q-3318001I (en lo sucesivo, la UNIVERSIDAD);

De otra, el Sr. Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, nombrado en virtud del Decreto 27/2025, de 21 de abril, del Presidente del Principado de Asturias (BOPA de 21 de abril de 2025), en el ejercicio de las competencias atribuidas en virtud del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 23/2025, de 16 de abril (BOPA de 21 de abril de 2025), de quinta modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, y en cuya virtud a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias le corresponden las competencias en materia de administración local, facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2026.

Ambos comparecientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, reconociéndose mutua y recíproca capacidad legal para la formalización de la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 4 de mayo de 2023 se ha firmado el convenio entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, y la Universidad de Oviedo para la creación de la Catedra Institucional de Municipalismo.

Segundo.- Que el objetivo principal del citado convenio es la creación de la Catedra Institucional de Municipalismo y regular el marco de colaboración entre las partes para la realización de actividades previstas en ella.

Tercero.- Que la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, para la puesta en marcha del Convenio, se comprometió a la realización de una dotación presupuestaria de 15.000 € en el año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.125A.459.029.

Cuarto.- Que en virtud del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, las competencias en materia de régimen local le corresponden a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

Quinto.- Que en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Tercera apartado 1, la cantidad correspondiente a los restantes años de vigencia del Convenio vendrá consignada en la adenda anual que a tal efecto se celebre. Dicha cantidad estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio correspondiente.

Que con base en lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-Objeto

Que es objeto de la presente adenda concretar la dotación presupuestaria en concepto de subvención para el ejercicio 2026 del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 4 de mayo de 2023 entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Presidencia, y la Universidad de Oviedo, para la creación de la Cátedra Institucional de Municipalismo.



Segunda.- Financiación

De conformidad en lo previsto en la Cláusula Tercera apartado 1 del citado convenio, para llevar a cabo las actuaciones previstas en el mismo, la Administración del Principado de Asturias, con cargo a la aplicación 18.04.125A.459.029 aporta la cantidad de 20.000 euros, de acuerdo con los fondos a que a tal efecto se destinan en los presupuestos generales del Principado de Asturias para el año 2026.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente adenda, las partes lo firman electrónicamente, en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su formalización es aquel en que la misma sea suscrita por el último de los firmantes.

POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO,

POR LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE
EMERGENCIAS

Fdo.: DON ÁNGEL IGNACIO
VILLASVERDE MENÉNDEZ
Rector Magnífico

Fdo.: D. ALEJANDRO JESÚS CALVO
RODRÍGUEZ

Consejero de Movilidad, Medio
Ambiente y Gestión de Emergencias